

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México 06 de Junio de 2024

INGENIERO
JONATHAN ARTURO GARCÍA GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad;
- 6. El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
- 7. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
- 8. El proyecto de regulación tiene como objetivo incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Desarrollo Académico de Universidad Digital del Estado de México en materia de creación y actualización de nuevos Programas Educativos acordes a la modalidad a distancia, mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo, a través de un Manual de Procedimientos;
- 9. El documento fue dictaminado por la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, con oficio número 23400006L-011/2024 con fecha 31 de mayo de 2024.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE



DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- 1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México, el Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México, Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, así como la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.
- 2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
- El documento fue revisado y aprobado el Abogado General de la Universidad Digital del Estado de México (Universidad), por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- 4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf

Secuencia: 48567029

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	ОК	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRL03			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-06-06T19:13:06Z / 2024-06-06T13:13:06-06:00	Status:	OK	Valida
) D	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma: bd 0c 7c fc b1 48 0d 98 3b d7 24 3d b8 b6 e0 cc 06 9f c3 49 6a 51 da b1 2b d5 02 18 35 ec 68 37 b0 d4 ca c9 9e e2 d6 7f e0 d7 df 30 b1 d5 a4 92 af c2 cc 24 c8 9f 4b 98 4b 4a 12 df 05 80 93 78 7f 7f ec 28 3e 56 12 94 03 21 42 c2 e2 e6 07 e5 6b 83 9a 88 ca 22 12 2f 13 05 fd 86 77 e8 8d 74 f9 e4 d0 c4 80 da f3 9b 86 f7 b9 8a fc 36 64 7e 44 8f 8e d3 7b 2d 59 b0 c8 b1 1f 9c e9 54 7b 7c 98 21 fd 3a 04 65 b9 f9 12 03 51 34 c8 46 b7 e5 07 24 88 c0 6b c8 4b 32 4d b8 dc 30 b6 bd fa d8 0b df 9f 1d f8 aa 2a df e8 4b 83 20 63 50 34 77 28 46 bb dc 24 45 13 f8 4d 14 4f 8b 79 fa 0b 31 d5 20 14 0c ca c3 5c ee 97 ab 72 a1 65 ab 56 a5 6f bf				df 4a 66 6e 8c bd 68 92 3 05 51 8c 8e 8d 00 0b 11 b0 0a 8a 04 25 2c c8 77 c c8 22 88 7a a1 77 8c 19 dc 00 d2 c0 c7 83 4d 85
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-06-06T19:13:06Z / 2024-06-06T13:13:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
2	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-06-06T19:13:06Z / 2024-06-06T13:13:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia: 15868995				
	Datos estampillados:	C1057B40E68E010ABD28625E7EBA8C30FDDB20A27B4D0	CA89143B2DA5C	C3C4B1	Α